

EXTRACTO No. 026/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 30, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Francisco Augusto Jácome Arcos, Gerente General

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular en la modalidad chárter, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, dentro del territorio continental ecuatoriano renovado y modificado con Acuerdo Nro. 024/2020 de 29 de octubre de 2020.

La modificación consiste en incluir la aeronave MCDONNELL DOUGLAS MD – SERIES.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

BOEING: 737/757/767 SERIES;
AIRBUS: A319/320/321/330 SERIES;
BOMBARDIER CRJ100/200/700 SERIES; Y,
EMBRAER EMB-120/145/170/190 SERIES.
MCDONNELL DOUGLAS MD - SERIES

La modalidad contractual de las aeronaves es dry lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el aeropuerto internacional Mariscal Sucre, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 026/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, la presente solicitud no está sujeta a oposición.

Dado en Quito D.M., a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
29/10/2025